



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
  
N° 1 (UNO)  
  
AL CONTRATO  
DC22S205

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S205 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPCA) (DELEGACIÓN NORTE D.F.) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **BAXTER, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. **BETZY MARICEL RIVAS CERNA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E34-2021**, con una vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$12,036,380.12 (DOCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 12/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$30,090,909.52 (TREINTA MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 52/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060316 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000014751-2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S205

I.2.- Con oficio número 35.90.01.100/1534 de fecha 16 de diciembre de 2022, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Norte, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 3% (tres por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 36.51.99.2000/JPM651/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022, recibido el 26 del mismo mes y año, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Norte, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09.53.84.61.1CFE/2022/013909 de fecha 30 de diciembre de 2022, recibido el mismo día mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Norte, así como del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo contratado de los servicios, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el contrato.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- La C. **Betzy Maricel Rivas Cerna**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 65,528 de fecha 13 de marzo de 2017, pasada ante la fe del C. Gerardo González-Meza Hoffmann, Notario Público número 79 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.2.- Con escrito de fecha 17 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 3% (tres por ciento) de los montos mínimo y máximo del contrato de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S205

II.3.- Es tá en condiciones de continuar prestando el servicio a "EL INSTITUTO" en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características, cantidades, alcances y especificaciones de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"**, convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima de bienes, hasta en un 3% (tres por ciento) el importe del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer y segundo párrafos de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$12,397,471.53 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$30,993,636.80 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S205

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"  
BAXTER, S.A. DE C.V.

C. BETZY MARICEL RIVAS CERNA  
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S205

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. JOSÉ JENARO OLGUÍN AVILÉS**

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en  
la Ciudad de México Norte

RRSR/HR/JJMLM/BERO

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S205

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000014751 - 2022

Dependencia Solicitante: D0035 Delegación DF Noroeste  
SEI Servicios Integrales  
35010007 M DELEGACION I

Descripción:

Servicio: Diágnosis Peritoneal DPQA

Fecha Impresión: 12/12/2022 Fecha Validación: 12/12/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 902,727.28  
Cuenta: 42060316  
Partida presupuestaria: 25101 Medicinas y productos farmacéuticos

COMMITMENTO GENERAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	902.7

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 28/100 MN \$ 902,727.28

MITRO JOSE JENARO OLGUIN AVILES  
Aclaración  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACION PRELAFUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: 0005

No. SOLICITUD:

000014701

FECHA SOLICITUD:

12/12/2022

No. Linea	Cuenta Costales	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060318	200217	35	350102	NA	01/12/2022	359,423.00
2	42060318	200217	36	350101	NA	01/12/2022	339,319.28
3	42060318	200217	38	350201	NA	01/12/2022	193,385.00
<b>TOTALES</b>							<b>892,127.28</b>



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DISTRITO FEDERAL NORTE  
Jefatura De Servicios Administrativos

Oficio No. 35 90 01 100 100/1534

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2022

BAXTER, S.A. DE C.V.

At n.: C. Maria del Consuelo Maldonado Felipe  
Representante Legal

DIRECCIÓN AVENIDA DE LOS 50 METROS, No. COL. CIVAC, MUNICIPIO DE JUTEPEC,  
MORELOS, C.P. 52578.  
Tel. 91 28 50 00, EXT. 5335, FAX 52 50 87 02  
Correo: [siema\\_mx2022@baxter.com](mailto:siema_mx2022@baxter.com), [juan\\_cristobal\\_cabes@baxter.com](mailto:juan_cristobal_cabes@baxter.com), [everardo\\_martinez@baxter.com](mailto:everardo_martinez@baxter.com)

Derivado de las necesidades de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y de conformidad con lo establecido en el oficio No. 36.51.99.2000/CAOA-0837/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, agradeceré indicar a esta Jefatura de Servicios Administrativos, si su representada está en posibilidad de celebrar Convenio Modificatorio para la ampliación de hasta el 3% al importe mínimo y máximo del contrato No. DC22S205, por un importe mínimo de \$361,091.41 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS 41/100 M.N.) y un importe máximo de \$902,727.28 (NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 28/100 m.n.) para el PROGRAMA DE DIÁLISIS-PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES, en el presente ejercicio 2022.

Por lo que de conformidad en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicito a usted se presente Carta de Aceptación a la ampliación de la vigencia, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, a más tardar dentro de las próximas 24 horas a partir de darse por recibido el presente, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, en la Sección de Contratos, tels. 55 87 44 22, 53 33 00 11 ext.(s) 15023 y 15136, Correos: [agustin.contreras@imss.gob.mx](mailto:agustin.contreras@imss.gob.mx); [julio.munquía@imss.gob.mx](mailto:julio.munquía@imss.gob.mx)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Recibi

Atentamente,

Mtro. José Jenaro Oiguín Avilés  
Titular de la Jefatura de  
Servicios Administrativos

16/12/22

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Insurgente Sur, Sección de Contratos, U.23, Col. Insurgentes de las Salinas, Alcaldía Cuauhtémoc, C.F. 07760, CDHCL, TEL. 55 87 44 22







GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DISTRITO FEDERAL NORTE  
DEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Oficio No. 36.51.99.2000/JPM651/2022



MTRO. AUNARD AGUSTIN DE LA ROCHA WAITE  
Coordinador de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Me refiero al contrato DC22S205 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPCA)", para atender las Unidades Médicas del OOAD, Distrito Federal Norte, derivado de la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E34-2021.

Sobre el particular; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento, 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia del Seguro Social; resulta necesario realizar un Convenio Modificador de Ampliación del 3% del monto mínimo y máximo, del instrumento legal DC22S205.

La modificación solicitada para el contrato DC22S205 es la siguiente:

Clausulas:

IMPORTE DEL CONTRATO.

Dice:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$12,036,380.12 (DOCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 12/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$30,090,909.52 (TREINTA MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 52/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Debe decir:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima \$12,397,471.53 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.), con la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$30,993,636.80 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con número de SOLICITUD 0000014751-2022 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Av. Instituto Politécnico Nacional 5621, Edificio 3 Ter Piso, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07660, Ciudad de México Tel. 55 57473500, Ext. 75158, 20194



Ricardo  
2022 Flores  
Año de  
Magón  
OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DISTRITO FEDERAL NORTE  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

En tal disposición con el oficio número 35 90 01 100 100/1534 de fecha 16 de diciembre de 2022; del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos procedió a solicitar al proveedor su aceptación para la elaboración del citado convenio de ampliación al monto máximo, quien a través del escrito de fecha 17 de diciembre de 2022, notifico su aceptación bajo las mismas condiciones y precios.

Por lo anterior; respetuosamente se solicita, la elaboración del Convenio Modificatorio para la ampliación al monto máximo, SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES, toda vez que son indispensables para otorgar la atención a los derechohabientes de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Norte; para que en consecuencia exista una pronta atención a los derechohabientes, turnado de esta manera responsabilidad para "EL INSTITUTO", por posibles inconformidades, quejas o demandas por parte de la población usuaria.

En espera de vernos favorecidos con la presente solicitud, tomando en cuenta los motivos y fundamentos expuestos antelación.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, le envió un cordial saludo.

Atentamente

  
Dr. Jorge Luis Zendejas Villanueva  
Titular de la Jefatura de Servicios  
de Prestaciones Médicas

- c.c.p.-
- Mtro. Borsalino González Andrade - Director de Administración.
  - Dra. Cécilia Dupue Molina - Directora de Prestaciones Médicas.
  - Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones.
  - Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
  - Dr. Luis Fernando Yagtiabue Rodríguez - Titular de la Coordinación y Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
  - Uc. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos.
  - Dr. José Antonio Zamudio González - Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Norte.
  - Uc. Iván Orlando Paredes Espinoza - Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
  - Ing. Rogelio Elias Lemus Cortés - Encargado de la Coordinación Delegacional de Informática.

  
ILZV/LLH/CMF





CM1

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/013909

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Por este conducto y a petición del Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Norte, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 36.51.99.2000/JPM651/2022, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto del contrato número **DC22S205** equivalente al 3% del importe mínimo y máximo, suscrito con la empresa **BAXTER S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, giro sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto del importe mínimo y máximo, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E34-2021, relativo a la contratación del "Programa de **Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Prevalentes (DPCA)**", para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto al contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
4. Suficiencia presupuestal.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATOS  
30 DIC 2022 ★  
**RECIBIDO**  
DIVISION DE CONTRATOS

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Norte, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

Se omite mencionar, que derivado del Oficio Circular No. 700.200.0021, de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general y mantener actualizada en los respectivos medios electrónicos (Sistema CompraNet y BESA), la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS






Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/013909

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

un lapso no mayor de 20 días hábiles; por tales circunstancias se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT 

  
Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagilabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (\*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvía Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Baxter, S.A. de C.V.  
Presidente Masaryk 111 Pto 4to  
Col. Polanco V Sección  
Delegación Miguel Hidalgo.  
C P 11570 México D.F.  
www.baxter.com.mx

Tel: 01 (55) 52508702  
01 (55) 81265000  
Ext: 6420

**Baxter**


ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.  
AT'N: MTRO. JOSÉ JENARO OLGUÍN AVILES  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
PRESENTE:

CD. DE MEXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2022.  
Asunto: Convenio modificatorio al contrato DC22S205

Everardo Leonardo Martínez Díaz, como representante legal y en representación de BAXTER, S.A. DE C.V., respetuosamente comparezco para exponer con base al No. Ref. 35 90 01 100100/1534 y atendiendo a su solicitud de celebrar Convenio Modificatorio para la ampliación de hasta el 03% del monto mínimo de \$361,091.41 ( Trescientos Sesenta y un mil Noventa y un Pesos 41/100 M.N.) y monto máximo de \$902,727.28 ( Novecientos Dos mil Setecientos Veintisiete Pesos 28/100 m.n. ) del contrato No. DC22S205, para el PROGRAMA DE "DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES" en el presente ejercicio 2022. al respecto me permito comentar que mi representada ACEPTA LA AMPLIACION DEL CONTRATO No. DC22S205, para continuar otorgando la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE "DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) CON ENTREGA DOMICILIARIA PARA PACIENTES PREVALENTES", PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, equivalente al 3% de monto mínimo de \$361,091.41 (Trescientos Sesenta y un mil Noventa y un pesos 41/100 M.N.) y monto máximo de \$902,727.28 ( Novecientos Dos mil Setecientos Veintisiete Pesos 28/100 m.n. ), de acuerdo con los mismos términos, condiciones y precio establecidos en el contrato No. DC22S205, con el fin de continuar brindando un servicio de calidad a los derechohabientes, de conformidad en los artículos 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 91 de su reglamento. Sin más me despido, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

CD. DE MEXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2022

ATENTAMENTE

  
EVERARDO LEONARDO MARTINEZ DIAZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
BAXTER S.A DE C.V

Baxter, S.A. de C.V.  
Presidente Masaryk 111 Pto 4to, Col. Polanco V Sección Delegación  
Miguel Hidalgo.  
Ciudad de México C.P.  
11560  
www.baxter.com.mx

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

22 DIC. 2022  
19.12.22

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNO

